



Unidad de Transparencia



OFICIO UT/683/2024

ASUNTO: Respuesta a solicitud de
Información folio 300545524000123.
Coatepec, Ver., a 04 de septiembre de 2024.

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PRESENTE

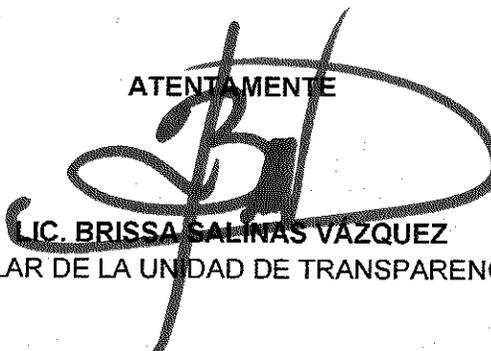
De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1°, 132, 134 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por medio del presente me encuentro dando cumplimiento para dar respuesta a su Solicitud de Información **300545524000123**, recibida el pasado 23 de agosto de 2024, a través del portal de internet SISAÍ de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese sentido, se turnó, para su debida atención, la solicitud de información que nos ocupa, mediante oficio de numero UT/648/2024, al área correspondiente. Al respecto, mediante oficio de número RH:0817-2024, la Subdirección de Recursos Humanos, brindo respuesta.

Por otro lado, le informo que cuenta con el medio de impugnación establecido en los artículos 153, 154, 155, 156 y demás relativos de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recurso de revisión que podrá interponer contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y/o ante esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ccp. Archivo



**Recursos
Humanos**



04 SEP. 2024
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OFICIO NO. RH: 0817-2024
ASUNTO: RESPUESTA DE SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON FOLIO 300545524000123
COATEPEC, VER. A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, segundo párrafo del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz en su Capítulo V, de los Recursos y su Integración, artículo 11 el cual describe que los Recursos Humanos, materiales y financieros municipales, se proveerán para el exacto y oportuno despacho de todas la Entidades Públicas Centralizadas con apego a los principios de legalidad y transparencia, así como, las atribuciones que se describen en la sección V de la Tesorería Municipal, artículo 37 fracción II y XIII, por medio del presente le doy contestación a su **OFICIO UT/648/2024**, mismo que deriva de la solicitud de información con folio, **300545524000123** recibida a través del Portal SISAI; en donde solicita lo siguiente:

“Solicito el salario bruto y neto que se encuentran en la siguiente liga

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1W8O6DRpKJksDaOx0ptYetEapHJ82EgP-/edit?rtproof=1519381301#gid=1519381301>

La liga proporcionada es respecto a los meses de abril y junio de 2024 de personas que tienen una relación de contrato con el sujeto obligado Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz.” (SIC)

De acuerdo a su solicitud, se envía de forma digital los salarios brutos y netos de manera mensual, del personal referido en la liga anterior conforme al periodo de abril a junio del presente ejercicio, a través del siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1hOnQEChstTfD06EVmNXmbZs4sZEZ01Te/edit?usp=sharing&ouid=117727935346123492731&rtproof=true&sd=true>

La información derivada del link antes descrito, contiene la información del personal que ya no labora para este Ayuntamiento, es por ello que usted, podrá verificar dicha información a través de la columna marcada con la letra (G).

Asimismo, se hace de su conocimiento que la información respecto a la C. Ivoon Galán Rivera, la cual verifíco a través del portal de Transparencia, se trata de una errata de forma involuntaria.

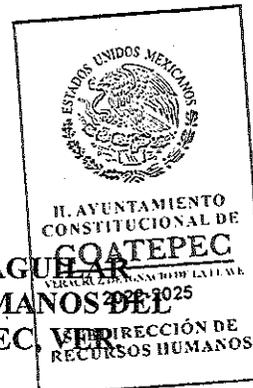
Para finalizar, es importante mencionar lo siguiente: La secuencia de la relación de contratos se encuentra incorrecta en el enlace original de la solicitud, motivo por el cual, se muestra la captura de pantalla que describe lo anterior:

	A	B	C
180	179	ISABEL JAQUELIN RODRIGUEZ DOMINGUEZ	
181	180	MARTHA AURELIA VELIS TORRES	
182	181	NOHEMI GABRIELA FERNANDEZ DIAZ	
183	182	AIDE POZOS GARCIA	
184	183	JOSE LUIS LANDA RAMIREZ	
185	184	BENITO FLORES ALVAREZ	
186	185	NORA GARCIA LOPEZ	
187	186	SERGIO ELIAS BLASQUEZ POZOS	
188	187	MIGUEL ANGEL AGUIRRE HERNANDEZ	
189	189	VIRIDIANA PAVON CORTA	
190	190	MONTSERRAT QUEVEDO VERONICA	
191	191	MALENI GUADALUPE GOMEZ MATUS	
192	192	LEONARDO GONZALEZ GONZALEZ	

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.A.E. ROSA ILIANA BARRADAS AGUILAR
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COATEPEC, VER.



C.c.p. Archivo.

OFICIO UT/648/2024
ASUNTO: Solicitud de información 300545524000123
Coatepec, Ver., a 26 de agosto de 2024.

LIC. ROSA ILIANA BARRADAS AGUILAR
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 132, 134, fracción II, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz hago de su conocimiento la solicitud de información pública registrada con el folio 300545524000123 en la Plataforma Nacional de Transparencia y que a la letra dice:

“Solicito el salario bruto y neto de las personas que se encuentran en la siguiente liga

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1W8Q6DRpKJksDaQx0ptYetEapHJ82EgP-/edit?rtproof=true&gid=1519381301#gid=1519381301>

La liga proporcionada es respecto a los meses de abril a junio de 2024 de personas que tienen una relación de contrato con el sujeto obligado Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz.” (SIC)

Con base en lo anterior y por considerarlo materia de su competencia le solicito, de la manera más atenta, a la brevedad y por oficio remitir a esta Unidad de Transparencia, la información que dé respuesta a la solicitud de información y cuyo plazo para atender vence el día **04 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas.**

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 11 fracción XVI de la Ley en materia, la información que proporcione deberá presentarla de manera integral. Ahora bien, en caso de que la información a otorgar contenga datos que pudieran ser susceptibles de realizar una versión pública conforme a los **“LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN”, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS;** deberá solicitar al Comité de Transparencia sesionar para analizar la información a clasificar y, de ser procedente, sea aprobada. De acuerdo a lo estipulado en los artículos: 136, 137, 138, 139 y 140 de la ley 875.

En caso de no contar con la información requerida, deberá fundar y motivar las razones por las cuales esa área no cuenta con dicha información ante el Comité de Transparencia, asimismo, orientar al peticionario sobre el ente público que pudiera poseer o generar la información solicitada.

De considerar necesario que el solicitante aclare su petición o que la información requerida no es competencia del área a su cargo, le solicito lo informe a esta Unidad en un plazo de 24 horas, a fin de realizar la búsqueda exhaustiva y dar cumplimiento en los plazos establecidos por la Ley local en materia de Transparencia.

En caso de requerir prorroga, solicito gentilmente atender al artículo 147 de la Ley en comento, e informar oportunamente a esta Unidad de Transparencia.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



26 AGO. 2024
13:45 hrs.
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Archivo.Exp. 123/2024

ATENTAMENTE

LIC. BRISSA SALINAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

